



“LA PRESUNCIÓN DE EXISTENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL”

MARCELA HERRERA SALINAS

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

Esta memoria tiene por objeto determinar la vigencia que, en el ámbito de la jurisprudencia de los tribunales, se reconoce a los derechos amparados por la legislación laboral tras la declaración judicial de la existencia de un contrato de trabajo. El método utilizado ha sido el análisis de sentencias publicadas en revistas especializadas en los últimos seis años. Los resultados de la investigación indican que la jurisprudencia unánime de la Corte Suprema ha dado lugar a una doctrina que atribuye mérito constitutivo a la sentencia que tiene por existente un contrato de trabajo, circunstancia que conlleva desconocer la vigencia de los derechos laborales en la época previa a la dictación de la sentencia. No obstante, se ha constatado una orientación jurisprudencial diversa que estima que los derechos laborales nacen al concurrir los elementos tipificantes del contrato de trabajo y la sentencia es meramente declarativa de su existencia.